



DERECHO SINDICAL – E. U. RELACIONES LABORALES REPRESENTACIÓN UNITARIA

La empresa ACME cuenta con varios centros de trabajo con la siguiente composición:

- 1 centro en Oviedo con 50 trabajadores por tiempo indefinido; 20 temporales con contrato de duración superior a un año; y 40 temporales con contrato de menos de un año que, entre todos, totalizan 6000 días trabajados.
- 1 centro en Gijón con 49 trabajadores por tiempo indefinido; 15 temporales con contrato de duración superior a un año; y 60 temporales con contrato de menos de un año que, entre todos, totalizan 7600 días trabajados.
- 1 centro en Pola de Lena con 10 trabajadores por tiempo indefinido; 5 temporales con contrato de duración superior a un año; y 15 temporales con contrato de menos de un año que, entre todos, totalizan 2000 días trabajados.
- 1 centro en Avilés con 15 trabajadores por tiempo indefinido; 2 temporales con contrato de duración superior a un año; y 20 temporales con contrato de menos de un año que, entre todos, totalizan 3000 días trabajados.

En el centro de trabajo de Oviedo, se celebraron elecciones para la designación de la representación unitaria, obteniéndose en la votación los resultados siguientes:

Sentido del voto	Colegio técnicos/ administrativos	Colegio especialistas/ no cualificados
CCOO	4	35
UGT	5	30
CSI	10	5
Total votos validos	19	70
Total votos nulos	0	5
Total votos emitidos	19	75
Abstenciones	0	6
Total electores	19	81

CUESTIONES

A/ Determine los órganos de representación unitaria que deberán existir en la empresa ACME, señalando el tipo de órgano y su composición numérica

B/ Atendiendo al cuadro sobre las votaciones en el centro de Oviedo, determine la atribución final de puestos de representación a cada candidatura